



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TECNIFICACIÓN NACIONAL DE RIEGO

Acta Administrativa Comité de Compras y Contrataciones Tecnificación Nacional de Riego

No. AC-CCC-2022-0006

Tipo de Reunión: Ordinaria

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes marzo del año 2022, siendo las dos (02:00 p.m.), de la tarde, se han reunido los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección de Tecnificación Nacional de Riego**, formalizados mediante **Resolución Administrativa 01-22**, según la siguiente composición:

Nombre	Posición
Deyanara Carbucia	Cordinadora General en representación del Presidente del Comité.
Pablo Grimaldi	Enc. de la División Financiera, en representación del Encargado del Dpto. Administrativo y Financiero (Interino), miembro.
Ramón A. Cabrera	Encargado del Dpto. Jurídico, miembro.
Manuel Mejía	Encargado del Dpto. de Planificación, miembro.
Aura Rodríguez	Responsable de Libre Acceso a la Información, miembro.
Mihail R. García	Enc. División de Compras, en calidad de Secretario y sin derecho a voto.

Teniendo como Puntos de Agenda:

1. Revisar y Aprobar el Informe pericial final del procedimiento por Comparación de Precios núm. de referencia **TNR-CCC-CP-2022-0001** "Adecuación de las oficinas administrativas de la Dirección Ejecutiva de Tecnificación Nacional de Riego (Sede Central) en una primera etapa"

Consideraciones del Comité

Considerando: Que de acuerdo al cronograma de actividades descritas en los Términos de Referencia para este proceso se requiere notificar la habilitación para la apertura de las ofertas económicas "Sobres B" a los proveedores que cumplieron todos y cada uno de los requisitos solicitado para la propuesta técnica este proceso de compras.

Considerando: Que los peritos técnicos, legal y económico presentaron en fecha veintitrés (23) de marzo del año 2022 el informe técnico final del proceso de verificación, validación y evaluación del contenido de las propuestas técnicas "Sobres A".



Considerando: Que el proveedor Constructora Viasan & Asociados, SRL al descargar su oferta técnica el documento estaba corrompido por lo que se imposibilitó su verificación y lectura en el acto de apertura, quedando descalificado posteriormente.

Considerando: Que en el informe definitivo presentado por los peritos se recomiendan descalificar al proveedor Indermerica, SRL, por no subsanar por completo la documentación Financiera requerida para este proceso de compras.

Considerando: Que de acuerdo los términos de referencia el cronograma de trabajo se valorará por puntuación, por lo que en el informe técnico resultó de la siguiente manera:

Oferentes	Días según el Cronograma	Cronograma de trabajo
SINGEDOM, Simple Ingeniería Dominicana, S.R.L.	21 días.	4 Puntos.
Oswaldo Valentin Valera Jiménez.	30 días.	3 Puntos.
Constructora Cofemont S.R.L.	16 días.	5 Puntos.
Christian J. Vásquez Villanueva.	20 días.	4 Puntos.

Considerando: Que en este informe recomiendan sean habilitados los siguientes oferentes: a) Simple Ingeniería Dominicana, S.R.L.; b) Oswaldo Valentin Valera; c) Constructora Cofemont S.R.L.; y d) Christian J. Vásquez Villanueva, por cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia de este proceso de compras.

Considerando: Que en el artículo 90 del Reglamento de aplicación dice: "Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas Y/O LOS Términos De Referencia. Cuando cuenta con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos..."

Considerando: Que en el artículo 93 del Reglamento de aplicación dice: "La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismo, sin perjuicio del cumplimiento del principio de "subsannabilidad".

Visto: El proceso de Comparación de Precios número de referencia TNR-CCC-CP-2020-0001.

doc

MM
[Handwritten signature]



Visto: Los Términos de Referencia para este proceso.

Visto: El Cronograma de Actividades descrito en los Términos de Referencia.

Visto: El Informe preliminar presentado.

Visto: El Informe pericial final presentado.

Visto: Los artículos 90 y 93 del Reglamento de aplicación 543-12.

Decisiones:

Artículo 1: Aprueba el Informe pericial final presentado por los peritos a los fines de habilitar a los siguientes proveedores: a) Simple Ingeniería Dominicana, S.R.L.; b) Osvaldo Valentín Valera; c) Constructora Cofemont S.R.L.; y d) Christian J. Vásquez Villanueva, por cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia de este proceso de compras.

Artículo 2: Ordena a la División de Compras, que proceda a realizar las notificaciones correspondientes a los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura de las ofertas económicas "Sobres B" de acuerdo al informe pericial final presentado.

Artículo 3: Delegar las funciones de publicidad de estas notificaciones a la Coordinadora General.

Cierre de la sesión

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y treinta (03:30 a.m.) de la tarde, se procedió a cerrar la sesión.

Nombre	Firmas
Deyanara Carbucia Coordinadora General	
Pablo M. Grimaldi Enc. División Financiero	
Ramón Ant. Cabrera Enc. Departamento. Jurídico	
Manuel Mejía Enc. Departamento de Planificación	
Aura A. Rodríguez Responsable OAI	